

## 1. Importe nominal adjudicado a cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 5.850.000 euros.  
 Pagarés a seis (6) meses: 17.550.000 euros.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 3.000.000 de euros.  
 Pagarés a doce (12) meses: 3.000.000 de euros.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

## 2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 99,125.  
 Pagarés a seis (6) meses: 98,190.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,245.  
 Pagarés a doce (12) meses: 96,300.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

## 3. Tipo marginal de cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 3,492%.  
 Pagarés a seis (6) meses: 3,646%.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 3,735%.  
 Pagarés a doce (12) meses: 3,799%.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

## 4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo.

Pagarés a tres (3) meses: 99,126.  
 Pagarés a seis (6) meses: 98,192.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,247.  
 Pagarés a doce (12) meses: 96,300.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 25 de octubre de 2006.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1795/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1795/2006, interpuesto por don Manuel Díaz Villena, contra la desestimación presunta del recurso interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 6 de febrero de 2006, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Administradores, especialidad Administradores Generales, en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y perso-

narse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3A, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1750/2006-Sección 3.ª C, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1750/2006, interpuesto por don Miguel Arroyo Salas contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 9 de noviembre de 2005, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO:

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 1794/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1794/2006, interpuesto por don Manuel Díaz Villena contra la desestimación presunta del recurso interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 10 de enero de 2006, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

de Granada, Sección 3A, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 10 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería para la firma de un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para la creación y puesta en marcha del centro de investigación en ingeniería electromecánica «El Alamillo».*

El artículo 149.1.15 de la Constitución, atribuye al Estado la competencia sobre el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica.

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía promover la investigación en virtud de las competencias que en dicha materia le confiere el artículo 13.29 de su Estatuto de Autonomía. La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de acuerdo con el artículo 5 de Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, tiene asignadas las competencias en investigación, desarrollo tecnológico e innovación de la Junta de Andalucía.

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, creó un marco normativo para promover la coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones Públicas, universidades, instituciones públicas y empresas privadas en el campo de la investigación y el desarrollo tecnológico.

El Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía vienen coordinando sus actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica con el objetivo común de promover el desarrollo de una investigación de excelencia que contribuya al avance del conocimiento y a elevar el nivel tecnológico de las empresas con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e incrementar la competitividad empresarial. Para la consecución de estos objetivos, ambas partes ponen en marcha actuaciones de fomento de la actividad investigadora e innovadora: el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007 y el Plan Ingenio 2010 desde la Administración Central y el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (2005-2010), así como en el avance del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI).

También es coincidente la necesidad de potenciar la creación de las masas críticas necesarias para afrontar los desafíos que la investigación española en general y la andaluza en particular tiene planteados, propiciar la internacionalización de sus correspondientes grupos y proyectos de investigación, en especial en el contexto del Espacio Europeo de Investigación e Innovación, mejorar la transferencia tecnológica al sector empresarial y fomentar la difusión científica y tecnológica. Para seguir profundizando en dicha cooperación en el ámbito de la ciencia y la tecnología se considera de interés la promoción de actividades de investigación, desarrollo e innovación en el campo de la ingeniería electromecánica.

La Consejería de Innovación y Ciencia se marca entre sus objetivos potenciar las infraestructuras tecnológicas de Andalucía a través, entre otras acciones, del impulso a la creación y transformación de Institutos de Investigación.

El desarrollo del conocimiento científico-técnico en el campo de las ingenierías está abriendo nuevos horizontes a la actividad científica y al desarrollo tecnológico con una proyección económica y social enorme, que potenciarán, aún más profundamente, las posibilidades y capacidades de progreso en dicho ámbito.

En esta línea, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa tiene la intención de crear y poner en marcha el Centro de Investigación en Ingeniería Electromecánica «El Alamillo», que tendrá como objetivo fundamental promocionar actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación de interés en el campo de la ingeniería. Con ello se pretende, además, fomentar la I+D de calidad, con un mayor factor de escala en el sector aeroespacial, en ingeniería biomédica, en nanotecnología e ingeniería eléctrica y electrónica; generar la aparición de un número suficiente de grandes especialistas en las áreas del Centro; generar patentes y procedimientos tecnológicos; potenciar la transferencia tecnológica al sector industrial y propiciar la creación de empresas de base tecnológica «spin off».

Por todo lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 19 de la vigente Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006, por ser un expediente de gasto, cuyo importe global supera los doce millones cien mil (12.100.000) euros, a propuesta del Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 10 de octubre de 2006.

### ACUERDA

1. Autorizar la ampliación del límite de crédito correspondiente a ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades a las que se extiende, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos previstos en el Convenio.

2. Autorizar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la firma de un Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para la creación y puesta en marcha del Centro de Investigación en Ingeniería Electromecánica «El Alamillo», mediante la concesión por parte del citado Ministerio de un anticipo reembolsable por valor de 18.000.000 de euros.

3. Aprobar el gasto derivado del expediente en los términos establecidos en el artículo 19 de la vigente Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

4. Autorizar al Consejero de Economía y Hacienda para la aprobación de las generaciones de crédito que se tramiten como consecuencia de la firma del Convenio, en aquellos casos en los que sea de aplicación lo establecido en el artículo 48.d) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Facultar al Consejero de Economía y Hacienda y al Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa para adoptar las Resoluciones que fueren necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 10 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

*ACUERDO de 10 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería para la firma de un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para la creación y puesta en marcha del Centro Tecnológico de Energías Renovables.*

El artículo 149.1.15 de la Constitución, atribuye al Estado la competencia sobre el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica.